2023-344 ORDINARIO LABORAL

Pasa al Despacho del señor Juez, hoy seis de diciembre de dos mil veintitrés, advirtiendo que la parte demandante dejó vencer en silencio el término de subsanación de demanda.

MARIA FERNANDA LOZADA ORTÍZ

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES **BUCARAMANGA**

Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Revisado el expediente, advierte el Despacho que vencieron los términos sin que la parte demandante hubiere dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el proveído adiado el 15 de noviembre de 2023, notificado en estados del día hábil siguiente; por lo que se tendrá por no subsanada la demanda y se rechazará de acuerdo con el inciso segundo del Art. 90 del Código General del Proceso.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda ordinaria laboral, presentada a través de apoderado judicial por LUZ MARIANA ARCINIEGAS CASTILLO en contra de ACCEDO **COLOMBIA S.A.S.** por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de la demanda y los anexos a quien los presentó, sin necesidad de desglose alguno.

TERCERO: EN FIRME este proveído archívense definitivamente las diligencias. Efectúense las anotaciones en el sistema justicia XXI.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez

CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

HRISTION GOYZON /.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **07 DE DICIEMBRE DE 2023**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 147 FIJADO en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy 11 DE DICIEMBRE DE 2023 a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-debucaramanga/100

MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ

Secretaria

2023-344 ORDINARIO LABORAL